

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 - 2023 - MPLP

Tingo María, 30 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0014-2023-GDS-MPLP/TM de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la **conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

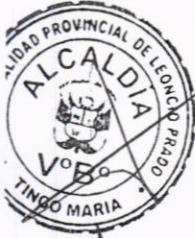
Mediante el Informe N° 0014-2023-GDS-MPLP de fecha 18 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Alcalde, Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso. Funcionario de la MPLP: Econ. Onildo Gómez Rengifo. Representante del Ministerio de Salud: Lic. Nut. Natalie Christie García Sánchez. Representante de la Agencia Agraria: Ing. Julio Cesar Manrique Quiroz. Representante de PVL: Sra. Liz Vanessa Palpa Guido. Representante de PVL: Sra. Yaqueline Nolasco Campos. Representante de PVL: Sra. Jazmina Ocaña Atanacio;

A través del Informe N° 014-2023-GDS-SGSPS/MPLP de fecha 18 de enero de 2023, el Subgerente (e) de Programas Sociales, refiere que tomó acciones para la conformación del comité, por lo que se eligió democráticamente en asamblea a los tres representantes de la organización del Programa Vaso de Leche, de igual forma el Director de la Agencia Agraria Leoncio Prado, remite el nombre de su representante para que integre dicho comité, asimismo, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Leoncio Prado, remite la designación de su representante para que integre el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (...);

Ahora bien, con Acuerdo de Concejo N° 002-2010-MPLP de fecha 16 de diciembre de 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, y en su artículo 8, indica que el Comité de Administración es aprobado por Resolución de Alcaldía, y está conformado de acuerdo a la ley por los siguientes miembros: El Alcalde quien lo preside, un Funcionario Municipal, Un Representante del Ministerio de Salud, Tres Representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidos democráticamente por sus bases y Un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. En su artículo 9, establece que los representantes del Comité de Administración ejercen sus funciones por un periodo máximo de 2 (dos) años, no pudiendo ser reelegidos hasta después de un periodo;

Máxime, con Informe N° 031-2023-GAJ/MPLP de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de Asuntos Jurídicos refiere que, en mérito a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Programas Sociales, esta Gerencia de Asuntos Jurídicos, recomienda que **la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, prosiga con su trámite de aprobación respectiva; por el periodo que comprende el año 2023;**

Estando a lo expuesto, al Informe N° 014-2023-GDS-SGSPS/MPLP del Subgerente (e) de Programas Sociales, al Informe N° 0014-2023-GDS-MPLP del Gerente de Desarrollo Social, al Informe N° 031-2023-GAJ/MPLP del Gerente de Asuntos Jurídicos, y al Proveído S/N del Gerente Municipal (e), de fechas 18 y 26 de enero de 2023, correspondientemente;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 - 2023 - MPLP**

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **COMITE DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO**, por el periodo que comprende el Año 2023; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO	REPRESENTANTE
Presidente	Alcalde, Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso
Funcionario de la MPLP	Econ. Onildo Gómez Rengifo
Representante del Ministerio de Salud	Lic. Nut. Natalie Christie García Sánchez
Representante de la Agencia Agraria LP.	Ing. Julio Cesar Manrique Quiroz
Representante de PVL	Sra. Liz Vanessa Palpa Guido
Representante de PVL	Sra. Yaqueline Nolasco Campos
Representante de PVL	Sra. Jazmina Ocaña Atanacio



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

